



Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y  
Vertebración del Territorio  
Hble. Sra. Consellera  
Ciutat Adtva. 9 d'octubre. Torre 1. Castán  
Tobeñas 77  
València - 46018

=====  
Ref. queja núm. 1711162  
=====

**Gabinete de la Consellera**  
**Servicio de Ordenación del Territorio**  
**Asunto: Disconformidad con el PATIVEL (Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana)**

Hble. Sra. Consellera:

Dña. (...), en calidad de Alcaldesa Pedánea de La Marina de Elche y D. (...), como presidente de la Asociación de Vecinos Pinomar, se dirigen a esta institución manifestando su disconformidad con la tramitación del PATIVEL (Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana) por la falta de información y participación de los vecinos de la pedanía La Marina de Elche afectados por este instrumento de ordenación territorial, solicitando a la Administración Local y Autonómica *“la paralización inmediata de dicho proyecto con el fin de establecer una hoja de trabajo que nos permita a todos expresar y aportar nuestras propuestas. Pensamos que es posible y razonable”*. Los autores de la queja expresan que:

“(…) de repente unos 650.000 m<sup>2</sup> de terreno pasan de ser suelo clasificado como urbanizable a ser directamente suelo no urbanizable de refuerzo del litoral, además de otro paquete de medidas restrictivas (...) las restricciones y prohibiciones establecidas por el PATIVEL justificando una más que imaginaria defensa del litoral y fomentando u supuesto turismo de calidad no son más que una maraña de propuestas contradictorias (...) el mantenimiento de esos cientos de miles de metros cuadrados proteccionistas es, por supuesto, a cargo de los titulares del terreno. No existe la más mínima voluntad por parte de la Administración de plantear ni siquiera la expropiación de los mismos (...) la asociación de vecinos Pinomar de La Marina quiere que se mantengan urbanizables los sectores del actual Plan General de Elche de 1998, con las condiciones actuales de convertir a dotaciones públicas municipales la franja de 250 metros, a partir de la pinada, compensando a los propietarios afectados en otras zonas, cumpliendo sobradamente con la protección de nuestro entorno propuesta

por el PATIVEL y garantizando un desarrollo turístico, económico y sostenible para La Marina”.

Admitida a trámite la queja, solicitamos informe al Ayuntamiento de Elche y a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana.

El Ayuntamiento de Elche nos remite un informe en el que, entre otros hechos, se indica lo siguiente:

“(…) durante el plazo de participación pública se envió por parte del Ayuntamiento dos tipos de alegaciones: las que realizó el equipo de gobierno, a través de acuerdo de fecha 20 de enero de 2017 de la Junta de Gobierno Local y las que realizó el Pleno de la Corporación, mediante moción aprobada con fecha 30 de enero de 2017. Previamente, desde la Concejalía de Urbanismo se han mantenido diversas reuniones con la finalidad de explicar el documento (...) el 13 de diciembre de 2016 con los Alcaldes Pedáneos de La Marina, Balsares, Arenales y El Altet (...) asimismo, y sobre el mismo tema, el 2 de febrero de 2017 el Alcalde de Elche se reunió con la Alcaldesa Pedánea de La Marina (...)”.

Por su parte, la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio nos remite un informe, en el que, entre otras cuestiones, se destacan las siguientes:

“(…) la participación pública del PATIVEL se ha desarrollado con mayor extensión que la exigida legalmente (...) desde el 12 de noviembre de 2016 hasta el 17 de enero de 2017 (...) desde el 18 de enero de 2017 hasta el 31 de enero de 2017 (...) desde el 20 de mayo de 2017 hasta el 16 de junio de 2017 (...) además de la información pública a través de los anuncios en diarios oficiales, se han desarrollado sesiones de presentación del PATIVEL en varios puntos del litoral (...) haciendo especial mención a la presentación que se hizo en el municipio de Santa Pola (a menos de 10 km de la pedanía de La Marina de Elche) el día 31 de enero de 2017 (...) en relación con la solicitud de información sobre el detalle de las reuniones o contactos mantenidos con los vecinos afectados autores de la queja, debe indicarse que en el procedimiento de aprobación de un plan de ordenación del territorio, y más cuando su ámbito es el litoral de la Comunidad Valenciana de norte a sur, no se establece una fase de reuniones con propietarios afectados (...) en el momento en que se emite el presente informe, aún no se ha alcanzado el momento procedimental en el que se analiza el resultado del proceso de participación pública (...) será en esta fase cuando se analice y justifique cómo se toman en consideración las alegaciones en la propuesta de PATIVEL que se elaborará a efectos de la declaración ambiental y territorial estratégica (...) los vecinos de La Marina de Elche han tenido la oportunidad de participar –y han participado de modo efectivo con la presentación de 221 alegaciones y un escrito respaldado por más de 1.500 firmas- en el proceso de tramitación del PATIVEL (...) en el momento en el que se emite el presente informe, este proceso está todavía abierto, por lo que no se ha cumplimentado la fase de análisis del resultado de la participación pública. Una vez se llegue a esa fase del procedimiento, en el documento de participación pública se justificará cómo se toman en consideración el conjunto de las alegaciones presentadas, tal como establece el artículo 53.6 de la LOTUP”.

En la fase de alegaciones a ambos informes, los autores de la queja insisten en manifestar que:

“(…) nosotros no somos abogados, ni juristas ni nada parecido (…) tomando en cuenta nuestra posible falta de comprensión de términos jurídicos y desconocimiento parcial de las leyes que se enumeran en un plan territorial tan amplio como este (…) nunca nos han informado de ninguna reunión con entidades públicas municipales ni comunitarias, siempre nos hemos enterado por la prensa cuando ya había pasado (…)”.

En el caso que nos ocupa, es cierto que el PATIVEL ha sido expuesto al público más veces que las exigidas legalmente y que las alegaciones serán analizadas con detalle más adelante cuando se redacte el documento de participación pública. No obstante, la tramitación del PATIVEL ha generado bastante incertidumbre entre los vecinos de la zona de La Marina, ya que se recogieron más de 1.500 firmas en apoyo a las alegaciones formuladas por los autores de la queja.

Por otra parte, es cierto como dice la Conselleria que “(…) *en el procedimiento de aprobación de un plan de ordenación del territorio, y más cuando su ámbito es el litoral de la Comunidad Valenciana de norte a sur, no se establece una fase de reuniones con propietarios afectados (…)*”. No obstante, de la misma manera que se han realizado más exposiciones al público del PATIVEL que las exigidas legalmente, en este caso, atendiendo a la alarma social producida en La Marina, podría resultar conveniente celebrar una reunión de trabajo conjunta entre las Administraciones públicas implicadas y los autores de la queja.

Con posterioridad a la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP), la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana (LTBGPC), ha determinado los ejes sobre los que bascula una “nueva política”: los de la transparencia informativa y la participación proactiva de la ciudadanía en los procesos de toma de decisión sobre políticas públicas. En la Exposición de Motivos queda muy clara la voluntad del legislador valenciano reflejada en las siguientes expresiones:

“(…) la sociedad como coproductora de conocimiento y de políticas públicas  
(…) la ciudadanía como sujeto de la acción pública, y no sólo el Gobierno y sus administraciones (…)”.

A estos efectos, el artículo 44.1 de la LTBGPC detalla los siguientes derechos específicos en el ámbito de la participación ciudadana, recogándose, no solo el derecho a la información, sino también el asesoramiento:

“a) A la información y el asesoramiento sobre los distintos instrumentos de participación ciudadana.

b) A participar de manera real y efectiva en la elaboración, modificación y revisión de anteproyectos de ley, así como en las normas, planes, programas, procedimientos y otros instrumentos de planificación.

c) A que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se informe de las razones que sustenten las decisiones adoptadas y, en especial, la información relativa al proceso de participación pública”.

En virtud de todo cuanto antecede, y atendiendo a las consideraciones expuestas en punto a la defensa y efectividad de los derechos y libertades comprendidos en los Títulos I de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.1 de la Ley 11/1988, de 26 de diciembre, reguladora de esta Institución, consideramos oportuno **RECOMENDAR** al Ayuntamiento de Elche y a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana, que, a la vista de la alarma social reflejada en las más de 1.500 firmas recogidas en contra del PATIVEL, se celebre una reunión de trabajo conjunta entre representantes de las distintas Administraciones públicas y los autores de la queja para mejorar el nivel de información y asesoramiento sobre el PATIVEL.

Lo que se le comunica para que, en el plazo máximo de un mes, nos informe si aceptan estas recomendaciones o, en su caso, nos ponga de manifiesto las razones que estime para no aceptarlas, y ello, de acuerdo con lo prevenido en el art. 29 de la Ley 11/1988, reguladora de esta Institución.

Para su conocimiento, le hago saber, igualmente, que, a partir de la semana siguiente a la fecha en la que se ha dictado la presente resolución, ésta se insertará en la página web de la Institución.

Agradeciendo por anticipado la remisión a esta Institución del preceptivo informe, le saluda atentamente,

José Cholbi Diego  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana